

Al margen un Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Tlaxcala

LICENCIADO MARCO TULIO MUNIVE TEMOLTZIN, SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, INGENIERO RENÉ PÉREZ BÁEZ, DIRECTOR DE TRANSPORTE Y LICENCIADO ALFONSO RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, DIRECTOR DE COMUNICACIONES ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, CON FUNDAMENTO EN, LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA; 5, 18, 21, 23, 24, 34 FRACCIÓN XII; 49, 50 FRACCIONES I, II, XII, XV, XIX Y XXI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA; 7 FRACCIÓN II, 8, 9, 46, 47 Y 48 DE LA LEY DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ESTADO DE TLAXCALA; 2 FRACCIÓN II, INCISOS A) Y B), 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 68, 69 Y 70 DEL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS AUXILIARES DE ARRASTRE, ARRASTRE Y SALVAMENTO, DEPÓSITO DE VEHÍCULOS Y ENCIERROS OFICIALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA; 4 FRACCIONES I Y II, 44 FRACCIÓN II, INCISO B) Y 56 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ESTADO DE TLAXCALA, EN MATERIA DE VÍAS DE COMUNICACIÓN, TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO; 10, 11, 14, 17 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE; Y

CONSIDERANDO

- I.** Que el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad, la Secretaría de Movilidad y Transporte es la dependencia encargada de establecer, conducir y operar la política estatal en materia de movilidad, seguridad vial, comunicaciones y transporte, en función de las necesidades del Estado y en alineación con los criterios y normas fijados por las autoridades federales.
- II.** Que con fecha 08 de agosto de 2024 se instaló el “Comité de validación de solicitudes y procedimientos para el otorgamiento de concesiones de transporte público en sus diferentes modalidades”.
- III.** Que con el fin de garantizar la transparencia, equidad y legalidad del procedimiento, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el día 19 de agosto de 2024 los lineamientos de operación del órgano colegiado denominado “Comité de validación de solicitudes y procedimientos para el otorgamiento de concesiones de transporte público en sus diferentes modalidades” en el Estado de Tlaxcala.
- IV.** Que es fundamental garantizar la transparencia y legalidad en el otorgamiento de concesiones, asegurando que las personas beneficiarias cumplan con los requisitos y obligaciones correspondientes.
- V.** Que el servicio público de transporte debe prestarse en condiciones de calidad, seguridad y eficiencia, en beneficio de la ciudadanía, para lo cual se emitió declaratoria de necesidad, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día uno de febrero del dos mil veinticuatro con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 7, 8, 14, 23, 24, 25, 32 y 46 de la Ley de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Tlaxcala; 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 68, 69

y 70 del Reglamento de los Servicios Auxiliares de Arrastre, Arrastre y Salvamento, Depósito de Vehículos y Encierros Oficiales para el Estado de Tlaxcala y una vez efectuado el estudio demoscópico correspondiente, se acreditó la existencia de una demanda efectiva del servicio, determinándose la viabilidad de su cobertura.

Recibidas las solicitudes de las personas interesadas en la obtención de una concesión, se elaboró el dictamen técnico de factibilidad, el cual fue sometido a consideración del Comité de Validación de Solicitudes y Procedimientos para el Otorgamiento de Concesiones de Transporte Público en sus Diferentes Modalidades.

- VI.** Con fecha veintinueve de octubre del año dos mil veinticuatro, el “Comité de Validación de Solicitudes y Procedimientos para el Otorgamiento de concesiones de transporte público en sus diferentes modalidades en el Estado de Tlaxcala”, en virtud de sus lineamientos de operación, mismos que fueron publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el día diecinueve de agosto del año dos mil veinticuatro, conformado por un presidente: La persona titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte; Secretario Ejecutivo: La persona titular de la Dirección de Transporte de la Secretaría de Movilidad y Transporte; Secretario Técnico: La persona titular de la Dirección de Comunicaciones de la Secretaría de Movilidad y Transporte; Vocal: Una persona representante de la Secretaría de Gobierno; Vocal: Una persona representante de la Secretaría de Finanzas; Vocal: Una persona representante de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda; Comisario: Una persona representante de la Secretaría de la Función Pública y las demás personas que a juicio de la persona titular de la Presidencia, considere necesarias, para aclarar cuestiones técnicas o administrativas, relacionadas con los asuntos sometidos a la consideración de EL COMITÉ, a través de la Segunda Sesión Extraordinaria aprobó las solicitudes para el otorgamiento de Concesiones de Servicios Auxiliares de Arrastre, Arrastre y Salvamento y Depósito de vehículos por unanimidad. y
- VII.** Que es necesario informar a la población sobre las concesiones otorgadas en el período correspondiente, promoviendo el acceso a la información pública y el ejercicio de la rendición de cuentas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS CONCESIONES OTORGADAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS AUXILIARES DE ARRASTRE, ARRASTRE Y SALVAMENTO Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS, EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL “COMITÉ DE VALIDACIÓN DE SOLICITUDES Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES”, DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

ACUERDO

PRIMERO. El presente acuerdo tiene por objeto, dar a conocer a la población en general, las concesiones

otorgadas por el Estado de Tlaxcala a través de la Secretaría de Movilidad y Transporte en fecha veintinueve de octubre del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, en los términos siguientes:

- I. Concesiones para la prestación de servicio de transporte público para los servicios auxiliares de Arrastre, Arrastre y Salvamento y Depósito de Vehículos, en el Estado de Tlaxcala.

NO.	NOMBRE	TIPO DE SERVICIO	NUMERO DE CONCESIÓN	UBICACIÓN/DERROTERO
1	SERVICIO ESPECIALIZADO DE GRÚAS DÍAZ HERMANOS, S.A DE C.V	SERVICIO AUXILIAR DE ARRASTRE, ARRASTRE Y SALVAMENTO, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE GRÚA TIPO B	SMyT/CONC/SAAS/001/2024	FARO APIZACO: QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE APIZACO, CUAXOMULCO, TOCATLÁN, TZOMPANTEPEC, XALOSTOC, XALTOCAN, YAUHQUEMECAN, SAN JOSÉ TEACALCO Y SAN LUCAS TECOPILCO.
2	GRÚAS DIAMANTE S.A DE C.V	SERVICIO AUXILIAR DE ARRASTRE, ARRASTRE Y SALVAMENTO, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE GRÚA TIPO B	SMyT/CONC/SAAS/002/2024	FARO TLAXCALA: QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE TLAXCALA, IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS, PANOTLA, TEPETITLA DE LARDIZÁBAL, TOTOLAC Y SANTA ANA NOPALUCAN
3	SERVIGRÚAS DE APIZACO S.A DE C.V	SERVICIO AUXILIAR DE ARRASTRE, ARRASTRE Y SALVAMENTO, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE GRÚA TIPO B	SMyT/CONC/SAAS/003/2024	FARO TLAXCO: QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE TLAXCO, ATLANGATEPEC, MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS Y TETLA DE LA SOLIDARIDAD.
4	FELIX AURORA DÍAZ RAMÍREZ	SERVICIO AUXILIAR DE ARRASTRE, ARRASTRE Y SALVAMENTO, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE GRÚA TIPO B	SMyT/CONC/SAAS/004/2024	FARO HUAMANTLA: QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE HUAMANTLA, ALTZAYANCA, CUAPIAXTLA, EL CARMEN TEQUXQUITLA, IXTENCO, TERRENATE, ZITLALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS, EMILIANO ZAPATA Y LÁZARO CÁRDENAS

5	MARCO POLO JUAREZ ZARATE	SERVICIO AUXILIAR DE ARRASTRE, ARRASTRE Y SALVAMENTO, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE GRÚA TIPO A	SMyT/CONC/SAAS/005/2024	FARO ZACATELCO: QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE ZACATELCO, ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO, NATIVITAS, TEOLOCHOLCO, TEPEYANCO, TETLATLAHUCA, XICOHTZINCO, SANTA APOLONIA TEACALCO, SANTA CRUZ QUILETLA, SAN JUAN HUACTIONCO, SANTA CATARINA AYOMETLA, SANTA ISABEL XILOXOTLA, SAN DAMIÁN TEXOLOC, SAN JERONIMO ZACUALPAN Y SAN LORENZO AXOCOMANTITLA.
6	MARCO POLO JUAREZ ZARATE	SERVICIO AUXILIAR DE ARRASTRE, ARRASTRE Y SALVAMENTO, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE GRÚA TIPO B	SMyT/CONC/SAAS/006/2024	FARO ZACATELCO: QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE ZACATELCO, ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO, NATIVITAS, TEOLOCHOLCO, TEPEYANCO, TETLATLAHUCA, XICOHTZINCO, SANTA APOLONIA TEACALCO, SANTA CRUZ QUILETLA, SAN JUAN HUACTIONCO, SANTA CATARINA AYOMETLA, SANTA ISABEL XILOXOTLA, SAN DAMIÁN TEXOLOC, SAN JERONIMO ZACUALPAN Y SAN LORENZO AXOCOMANTITLA.
7	ALBERTO CANO FERNÁNDEZ	SERVICIO AUXILIAR DE ARRASTRE, ARRASTRE Y SALVAMENTO, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE GRÚA TIPO B	SMyT/CONC/SAAS/007/2024	FARO TLAXCO: QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE TLAXCO, ATLANGATEPEC, MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS Y TETLA DE LA SOLIDARIDAD.
8	ALBERTO CANO FERNÁNDEZ	SERVICIO AUXILIAR DE ARRASTRE, ARRASTRE Y SALVAMENTO, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE GRÚA TIPO A	SMyT/CONC/SAAS/008/2024	FARO TLAXCO: QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE TLAXCO, ATLANGATEPEC, MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS Y TETLA DE LA SOLIDARIDAD.
9	HECTOR ESCOBAR PÉREZ	SERVICIO AUXILIAR DE ARRASTRE, ARRASTRE Y SALVAMENTO, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE GRÚA TIPO A	SMyT/CONC/SAAS/010/2024	FARO CHIAUTEMPAN: QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CHIAUTEMPAN, AMAXAC DE GUERRERO, APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL, CONTLA DE JUAN CUAMATZI, SANTA CRUZ TLAXCALA, SAN FRANCISCO TETLANOHCAN Y LA MAGDALENA TLATTELULCO.

10	HECTOR ESCOBAR PÉREZ	SERVICIO AUXILIAR DE ARRASTRE, ARRASTRE Y SALVAMENTO, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE GRÚA TIPO B	SMyT/CONC/SAAS/011/2024	FARO CHIAUTEMPAN: QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CHIAUTEMPAN, AMAXAC DE GUERRERO, APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL, CONTLA DE JUAN CUAMATZI, SANTA CRUZ TLAXCALA, SAN FRANCISCO TETLANOHCAN Y LA MAGDALENA TLALTELULCO.
11	HECTOR ESCOBAR PÉREZ	SERVICIO AUXILIAR DE ARRASTRE, ARRASTRE Y SALVAMENTO, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE GRÚA TIPO D	SMyT/CONC/SAAS/012/2024	FARO CHIAUTEMPAN: QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CHIAUTEMPAN, AMAXAC DE GUERRERO, APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL, CONTLA DE JUAN CUAMATZI, SANTA CRUZ TLAXCALA, SAN FRANCISCO TETLANOHCAN Y LA MAGDALENA TLALTELULCO.
12	HECTOR ESCOBAR PÉREZ	SERVICIO AUXILIAR DE ARRASTRE, ARRASTRE Y SALVAMENTO, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE GRÚA TIPO C	SMyT/CONC/SAAS/013/2024	FARO CHIAUTEMPAN: QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CHIAUTEMPAN, AMAXAC DE GUERRERO, APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL, CONTLA DE JUAN CUAMATZI, SANTA CRUZ TLAXCALA, SAN FRANCISCO TETLANOHCAN Y LA MAGDALENA TLALTELULCO.
13	JOSE FELIPE AGUILAR CUAMANI	SERVICIO AUXILIAR DE ARRASTRE, ARRASTRE Y SALVAMENTO, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE GRÚA TIPO A	SMyT/CONC/SAAS/015/2024	FARO SAN PABLO DEL MONTE: QUE COMRENDE SAN PABLO DEL MONTE, MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS, PAPALOTLA DE XICOHTENCATL Y TENANCINGO
14	JOSE FELIPE AGUILAR CUAMANI	SERVICIO AUXILIAR DE ARRASTRE, ARRASTRE Y SALVAMENTO, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE GRÚA TIPO C	SMyT/CONC/SAAS/016/2024	FARO SAN PABLO DEL MONTE: QUE COMRENDE SAN PABLO DEL MONTE, MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS, PAPALOTLA DE XICOHTENCATL Y TENANCINGO
15	DELFINO HERNANDEZ QUIJANO	SERVICIO AUXILIAR DE ARRASTRE, ARRASTRE Y SALVAMENTO, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE GRÚA TIPO A	SMyT/CONC/SAAS/018/2024	FARO ZACATELCO: QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE ZACATELCO, ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO, NATIVITAS, TEOLOCHOLCO, TEPEYANCO, TETLATLAHUCA, XICOHTZINCO, SANTA APOLONIA TEACALCO, SANTA CRUZ QUILETLA, SAN JUAN HUACTZINCO, SANTA CATARINA AYOMETLA, SANTA ISABEL XILOXOTLA, SAN DAMIÁN TEXOLOC, SAN JERONIMO ZACUALPAN Y SAN LORENZO AXOCOMANTITLA.

16	DELFINO HERNANDEZ QUIJANO	SERVICIO AUXILIAR DE ARRASTRE, ARRASTRE Y SALVAMENTO, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE GRÚA TIPO A	SMyT/CONC/SAAS/019/2024	FARO ZACATELCO: QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE ZACATELCO, ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO, NATIVITAS, TEOLOCHOLCO, TEPEYANCO, TETLATLAHUCA, XICOHTZINCO, SANTA APOLONIA TEACALCO, SANTA CRUZ QUILETLA, SAN JUAN HUACTZINCO, SANTA CATARINA AYOMETLA, SANTA ISABEL XILOXOXTLA, SAN DAMIÁN TEXOLOC, SAN JERONIMO ZACUALPAN Y SAN LORENZO AXOCOMANTITLA.
17	HECTOR ESCOBAR PÉREZ	SERVICIO DE DEPÓSITO DE VEHÍCULOS	SMyT/CONC/ DEP/001/2024	FARO CHIAUTEMPAN: QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CHIAUTEMPAN, AMAXAC DE GUERRERO, APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL , CONTLA DE JUAN CUAMATZI, SANTA CRUZ TLAXCALA, SAN FRANCISCO TETLANOHCAN Y LA MAGDALENA TLALTELULCO.
18	MARCO POLO JUAREZ ZARATE	SERVICIO DE DEPÓSITO DE VEHÍCULOS	SMyT/CONC/ DEP/002/2024	FARO ZACATELCO: QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE ZACATELCO, ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO, NATIVITAS, TEOLOCHOLCO, TEPEYANCO, TETLATLAHUCA, XICOHTZINCO, SANTA APOLONIA TEACALCO, SANTA CRUZ QUILETLA, SAN JUAN HUACTZINCO, SANTA CATARINA AYOMETLA, SANTA ISABEL XILOXOXTLA, SAN DAMIÁN TEXOLOC, SAN JERONIMO ZACUALPAN Y SAN LORENZO AXOCOMANITLA.
19	JOSÉ ARMANDO DÍAZ RAMÍREZ	SERVICIO DE DEPÓSITO DE VEHÍCULOS	SMyT/CONC/ DEP/003/2024	FARO CALPULALPAN: QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CALPULALPAN, ESPAÑITA, HUEYOTLIPAN, NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA, SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS Y BENITO JUÁREZ.
20	GRÚAS DIAMANTE S.A DE C.V.	SERVICIO DE DEPÓSITO DE VEHÍCULOS	SMyT/CONC/ DEP/004/2024	FARO TLAXCALA: QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE TLAXCALA, IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS, PANOTLA, TEPETITLA DE LARDIZÁBAL, TOTOLAC Y SANTA ANA NOPALUCAN.

21	SERVICIO ESPECIALIZADO DE GRÚAS DÍAZ HERMANOS S.A DE C.V.	SERVICIO DE DEPÓSITO DE VEHÍCULOS	SMyT/CONC/ DEP/005/2024	FARO APIZACO: QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE APIZACO, CUAXOMULCO, TOCATLÁN, TZOMPANTEPEC, XALOSTOC, XALTOCAN, YAUHQUEMECAN, SAN JOSÉ TEACALCO Y SAN LUCAS TECOPILCO.
22	SERVIGRÚAS DE APIZACO S.A DE C.V.	SERVICIO DE DEPÓSITO DE VEHÍCULOS	SMyT/CONC/ DEP/006/2024	FARO TLAXCO: QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE TLAXCO, ATLANGATEPEC, MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS Y TETLA DE LA SOLIDARIDAD.
23	FÉLIX AURORA DÍAZ RAMÍREZ	SERVICIO DE DEPÓSITO DE VEHÍCULOS	SMyT/CONC/ DEP/007/2024	FARO HUAMANTLA: QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE HUAMANTLA, ALTZAYANCA, CUAPIAXTLA, EL CARMEN TEQUEXQUITLA, IXTENCO, TERRENATE, ZITLALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS, EMILIANO ZAPATA Y LÁZARO CÁRDENAS.
24	GRÚAS ACAPULCO'S HERMANOS S.R.L DE C.V.	SERVICIO DE DEPÓSITO DE VEHÍCULOS	SMyT/CONC/ DEP/008/2024	FARO TLAXCALA: QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE TLAXCALA, IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS, PANOTLA, TEPETITLA DE LARDIZÁBAL, TOTOLAC Y SANTA ANA NOPALUCAN
25	ALBERTO CANO FERNÁNDEZ	SERVICIO DE DEPÓSITO DE VEHÍCULOS	SMyT/CONC/ DEP/009/2024	FARO TLAXCO: QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE TLAXCO, ATLANGATEPEC, MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS Y TETLA DE LA SOLIDARIDAD.
26	DELFINO HERNANDEZ QUIJANO	SERVICIO DE DEPÓSITO DE VEHÍCULOS	SMyT/CONC/ DEP/010/2024	FARO ZACATELCO: QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE ZACATELCO, ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO, NATIVITAS, TEOLOCHOLCO, TEPEYANCO, TETLATLAHUCA, XICOHTZINCO, SANTA APOLONIA TEACALCO, SANTA CRUZ QUILETIA, SAN JUAN HUACTZINCO, SANTA CATARINA AYOMETLA, SANTA ISABEL XILOXOXTLA, SAN DAMIÁN TEXOLOC, SAN JERONIMO ZACUALPAN Y SAN LORENZO AXOCOMANITLA.

SEGUNDO. Las concesiones señaladas en el presente acuerdo han sido otorgadas conforme a los procedimientos administrativos y legales establecidos, para garantizar el Derecho a la movilidad en el Estado, previo cumplimiento de los requisitos necesarios del acto administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 46 y 47 de la Ley de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Tlaxcala.

TERCERO. Las personas concesionarias están obligados a prestar el servicio auxiliar de arrastre, arrastre y salvamento y depósito de vehículos conforme a las condiciones previstas en la legislación vigente y en sus respectivos títulos de concesión.

CUARTO. Hágase la anotación marginal en el sistema de fichas de Transporte Publico de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado, para los efectos administrativos a los que haya lugar.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo, entrara en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala y en la página oficial de la Secretaría de Movilidad y Transporte <https://smyt.tlaxcala.gob.mx/portal/>.

Dada en la ciudad de Apetatitlán de Antonio Carvajal, a los dieciocho del mes de junio del año dos mil veinticinco.

LIC. MARCO TULIO MUNIVE TEMOLTZIN
SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

Rúbrica

ING. RENÉ PÉREZ BÁEZ
DIRECTOR DE TRANSPORTE

Rúbrica

LIC. ALFONSO RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ
DIRECTOR DE COMUNICACIONES

Rúbrica

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

